



ANEP PROPONE REFORMAS AL PROYECTO DE LEY DEL TELETRABAJO

Este día la Asociación Nacional de la Empresa Privada, ANEP, presentó a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Asamblea Legislativa algunas observaciones al proyecto de Ley para el Fomento y Regulación del Teletrabajo.

Siendo el teletrabajo una nueva opción laboral que permite el desempeño de las funciones desde fuera de la empresa y se acopla a las necesidades y tendencias del mercado laboral, ANEP recomienda:

1. Que el teletrabajo no sea considerado un “tipo especial” de contrato individual distinto al ya regulado en el Código de Trabajo.

Al ser categorizado de manera especial podría poner en desventaja al empleado, por lo que es preferible evitar cualquier interpretación que vulnere los derechos y garantías que ya les otorga el Código de Trabajo y los tratados internacionales. Además les facilitará migrar de la modalidad presencial a la de teletrabajo o viceversa.

2. Que el teletrabajo en el sector gubernamental sea regulado en el proyecto de Ley de Servicio Público, que está siendo analizado por la Asamblea Legislativa. De ese modo se garantizará coherencia con el nuevo sistema que regulará a los servidores públicos.

ANEP respalda el esfuerzo de los legisladores por desarrollar mecanismos que dinamicen el mercado laboral y fortalezcan la economía del país, a través de la regulación del trabajo a distancia o teletrabajo.

San Salvador, 21 de enero de 2020

Por El Salvador, más empresas, más inversión, más empleo.

ASOCIACIÓN NACIONAL DE LA EMPRESA PRIVADA

ANEP representa 15 mil empresas. 93% pequeña empresa, 4% mediana empresa, 3% gran empresa

